



AEROPUERTO DE .....

Número de Referencia: .....

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO DE VEHÍCULOS

### 1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE DE LA AUTORIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA: ..... C.I.F.: .....

DOMICILIO SOCIAL: .....

CIUDAD: ..... POBLACIÓN: ..... CÓDIGO POSTAL: .....

TELÉFONO: ..... FAX: ..... E-MAIL: .....

ACTIVIDAD EN EL AEROPUERTO: .....

FECHA INICIO /FIN DE LA ACTIVIDAD/CONCESIÓN EN EL AEROPUERTO: ..... / .....  INDEFINIDO

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: .....

EL VEHÍCULO PERTENECE A ESTA EMPRESA:  SI  NO (Si no pertenece a esta empresa, indicar)

NOMBRE DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA: .....

ACTIVIDAD EN EL AEROPUERTO: .....

### 2. DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O RESPONSABLE DE AENA S.M.E., S.A. QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....

TELÉFONO: ..... FAX: ..... E-MAIL: .....

CARGO EN LA EMPRESA: .....

DNI/PASAPORTE/ T. RESIDENCIA: .....

### 3. DATOS DEL DEPARTAMENTO SUPERVISOR DE AENA S.M.E., S.A.

DEPARTAMENTO SUPERVISOR DE AENA S.M.E., S.A.: .....

NOMBRE: ..... APELLIDOS: ..... E-MAIL: .....

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE LE SUSTITUYE: .....

E-MAIL: .....

### 4. Nº DE VEHÍCULOS INCLUIDOS EN ESTA SOLICITUD

(Datos para la tramitación de la Autorización en ANEXO ADJUNTO)

### 5. JUNTO CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL VEHÍCULO SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

(Fotocopia compulsada o fotocopia junto con original para su cotejo en la Oficina Local de Seguridad. Marcar lo que proceda):

- Permiso de circulación  Ficha técnica  Declaración Características técnicas (DCT)  
 Inspección Técnica de Vehículos (ITV)  Inspección Técnica Aeroportuaria (ITA)  
 Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación  Otra (especificar) .....

### IMPORTANTE

- > El conductor del vehículo habrá recibido formación, cuando sea de aplicación, sobre la Normativa de Seguridad en Plataforma y procedimientos de seguridad operacional.
- > El conductor del vehículo cumplirá en todo momento la Normativa de Seguridad en Plataforma y todas las demás órdenes e instrucciones que dicte la Dirección del Aeropuerto.
- > El conductor del vehículo y cualquier otra persona transportada (excepto pasajeros) estará en posesión de la correspondiente acreditación personal en vigor emitida por la Dirección del Aeropuerto.
- > El vehículo se someterá a las Inspecciones Técnicas periódicas establecidas por Aena S.M.E., S.A.
- > Cualquier modificación de las características del vehículo que afecten a los datos incluidos en esta solicitud será comunicada a la Dirección del Aeropuerto. El incumplimiento de este punto implicará la automática retirada de la autorización de acceso del vehículo



AEROPUERTO DE .....

Número de Referencia: .....

## NORMAS DE UTILIZACIÓN

### • OBLIGACIONES

- > La autorización de vehículos es intransferible debiéndose custodiar debidamente para evitar su extravío, si éste se produce, es obligatorio que el representante de la empresa que hizo la solicitud lo comunique inmediatamente a la Oficina de Seguridad del Aeropuerto.
- > Es obligatorio que todos los vehículos lleven la autorización en la parte derecha del cristal delantero o en un lugar bien visible de su parte frontal durante el tiempo que permanezcan en la zona de operaciones.
- > La autorización debe mostrarse, junto con la documentación del vehículo, siempre que así lo requieran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o el personal de Seguridad del aeropuerto, que en caso de detectar que está caducada, que no corresponde al vehículo que la porta o presenta alguna irregularidad (falsificada, manipulada,...), podrán retenerla de forma preventiva y entregarla en la Oficina de Seguridad. La autorización del vehículo es independiente de las acreditaciones de las personas que van en él.
- > Una vez caducada la autorización, bien sea por la extinción de la actividad de la empresa en el aeropuerto, o porque el vehículo deje de prestar servicio o de pertenecer a la empresa, el representante que hizo la solicitud deberá devolverla a la Oficina de Seguridad.

### • PROHIBICIONES

- > Está prohibido el acceso y/o estancia en zonas distintas a las autorizadas.
  - > Está prohibido utilizar la autorización con otro vehículo que no sea el autorizado.
  - > Está prohibido utilizar las autorizaciones una vez caducadas.
  - > Está prohibido alterar o falsificar la autorización.
  - > Si por cualquier motivo (olvido, extravío, ...) no se dispone de la autorización del vehículo, está prohibido valerse de cualquier acción para acceder sin estar debidamente autorizado.
- La firma de esta solicitud supone que el/los firmante/s conoce/n y acepta/n las presentes normas de utilización, obligándose a cumplir las mismas.
  - Con la firma de este formulario el solicitante de la/s autorización/autorizaciones se compromete expresamente a facilitar a todos los conductores que puedan utilizar los vehículos autorizados mediante la presente solicitud, las presentes normas de utilización, asumiendo las responsabilidades y sanciones en las que pueden incurrir en caso de incumplimiento, obligando a/los conductor/res a su cumplimiento y aceptación.
  - El incumplimiento de las normas de utilización o mal uso de la autorización, conllevará la retirada de la misma, sin perjuicio de la sanción administrativa que proceda de acuerdo con la Ley 21/2003 de 7 de julio de Seguridad Aérea.
  - El incumplimiento de las normas operativas del aeropuerto y en particular las infracciones cometidas por incumplimiento de la Normativa de Seguridad en Plataforma (cuando ésta sea aplicable) dará lugar a la retirada de la autorización en los términos previstos en dicha Normativa.
  - Se le informa que, Aena S.M.E. S.A., (C.I.F.: A86212420, Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28.806, Folio 211, Sección 8, Hoja M-518648, Tel. 902 404 704), como responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos en el presente formulario con la finalidad de control de acceso a zonas restringidas y semirestringidas y control horario (si procede), para la correcta ejecución del contrato con usted o con su empresa. Los datos serán conservados durante la prestación del servicio así como durante el plazo que pueda surgir una reclamación y serán cedidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Autoridades Aduaneras, así como a las autoridades establecidas por imperativo legal y no están previstas transferencias internacionales. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento y portabilidad, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico [ocpd@aena.es](mailto:ocpd@aena.es), así como a través del Portal de Servicios Telemáticos (<https://serviciostelematicos.aena.es>). Para cualquier duda puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico [dpd@aena.es](mailto:dpd@aena.es). También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
  - Aena S.M.E., S.A., se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones. Estas modificaciones se notificarán, con una antelación mínima de siete (7) días a la fecha de aplicación de las nuevas condiciones, a la empresa solicitante, quien deberá comunicarlas a sus trabajadores afectados por dicha modificación.

En ..... a ..... de ..... de .....

VºBº Departamento Supervisor de  
Aena S.M.E., S.A.

AUTORIZADO POR DELEGACIÓN  
Oficina Local de Seguridad del  
aeropuerto

Sello y firma del responsable de la empresa  
o del Responsable de Aena S.M.E., S.A. según  
corresponda, que solicita la autorización

.....